



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACION DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE INTEGRACIÓN EN LAS CATEGORIAS Y OPCIONES ESTATUTARIAS, CONVOCADAS POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN DE 6 DE JULIO DE 2018, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM DE 10 DE JULIO), POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES EN LA PRIMERA PARTE DEL EJERCICIO.

ANTECEDENTES

1º) Por Resolución de 6 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. núm. 157 de 10-07-201896), se convocaron los procedimientos de acceso a la condición de personal estatutario del personal laboral fijo y funcionario de carrera del Servicio Murciano de Salud, previstos en la Disposición Adicional primera de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

2º) La base 5.1 de la citada resolución establece: *“Las pruebas específicas de integración en las categorías y opciones estatutarias que deberá superar el personal laboral fijo al que se refiere el artículo 3.2 del Decreto 38/2004, de 23 de abril, y la base 4.2.b de la presente convocatoria, consistirán en el desarrollo de un ejercicio con dos partes no eliminatorias”.*

3º) En el BORM de fecha 14 de junio de 2022, se publicó Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se fijaba la fecha, hora y lugar de realización de la primera y segunda parte del ejercicio citado.

4º) Finalizado el ejercicio único, y de conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 6 de julio de 2018.

RESUELVO

PRIMERO: Publicar la puntuación obtenida por la aspirante en la primera parte del ejercicio, que se recoge en el Anexo adjunto.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la citada Resolución de 6 de julio de 2018, la candidata queda exenta de la realización de la segunda parte.

TERCERO: Contra la presente resolución cabe formular reclamación ante la propia Comisión en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,
Fdo.: Roxana López-Acosta Sánchez Lafuente
(fecha y firma al margen)

